

RESULTADO DE LA SESIÓN ORDINARIA

Llevada a cabo en la noche del jueves 19 de mayo, en la Sala de Deliberaciones del Edificio Municipal, para tratar los siguientes temas.



Proyecto de Ordenanza: **“COBRO EN PROCURACIÓN DE TASAS MUNICIPALES”** presentado por el Concejal Marcelo Ferrero del Bloque Unión por Córdoba.”

Este proyecto tenía despacho de Comisión para ser tratado en la presente sesión ordinaria y planteaba el tema de la contratación de abogados externos que hace la Municipalidad, para efectuar el reclamo, tanto administrativo como judicial, de las acreencias municipales, ya sean estas, tasas sobre la propiedad, impuestos a los automotores, etc., haciendo referencia además a que, es el contribuyente, generalmente de clase media, quien debe pagar no sólo su deuda más intereses, sino también los honorarios de dichos profesionales. Mencionaba que sería más conveniente que las intimaciones sean enviadas por Asesoría Letrada Municipal, y que luego sí, el proceso judicial, podría hacerse con abogados externos.



El Concejal Ferrero defendió su proyecto con el acompañamiento del Bloque Vecinalismo Independiente, mientras que el Bloque de la Mayoría rechazó el mismo, acompañando tal decisión en un dictamen que manifiesta que el Concejo no puede poner obstáculos al Ejecutivo en lo que constituye una obligación y un deber, y que es el cobro de los tributos, además de considerar que Asesoría Letrada no necesariamente debe abarcar la procuración fiscal, y que los volúmenes de labor de otra área, haría casi imposible asumir ambas.

El mencionado proyecto resultó **RECHAZADO POR MAYORÍA SIMPLE.**



Proyecto de Ordenanza: **“AUTORIZACIÓN PARA LA TOMA DE PRÉSTAMO DEL FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA – CUOTA 24,”** presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.”

Este proyecto solicitaba al Concejo facultar al Ejecutivo para gestionar del Fondo mencionado, un préstamo de hasta Trescientos mil pesos para pagar tres cuotas fijadas en el contrato de compraventa por dos lotes de terreno adquiridos a la empresa Arcor en el año 2014, para la construcción de viviendas. Ante algunas dudas planteadas por los Bloques de la Minoría, el mencionado proyecto **FUE ENVIADO A COMISIÓN.**

Proyecto de Ordenanza: **“MODIFICACIÓN DE ARTÍCULOS 175, 176, 196, 199, 200 Y**

204 DE LA ORDENANZA 1081/2003 CÓDIGO URBANÍSTICO DE LA CIUDAD DE ARROYITO,” presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.”

Un proyecto que propone la modificación de la ordenanza Código Urbanístico, norma reguladora tendiente a conservar, restaurar, desarrollar y ordenar los usos del suelo y espacios dentro el Ejido Municipal.



Con la presencia del Ing. Lafarina de la Secretaría de Obras Públicas, quien brindó detalles del proyecto, el mismo fue **ENVIADO A COMISIÓN** para un mayor análisis.

Los siguientes proyectos fueron presentados en conjunto y **ENVIADOS A COMISIÓN**. Ellos son: proyecto de Ordenanza: **“APROBACIÓN DEL PLANO DE SUBDIVISIÓN DE LOS LOTES UBICADOS EN LA MANZANA 416 (MANZANA PROVINCIAL 138), SEGÚN PLANO DE CATASTRO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ARROYITO, DE PROPIEDAD DE RAFAEL AUGUSTO OVEJERO,”** proyecto de Ordenanza: **“APROBACIÓN DEL PLANO DE SUBDIVISIÓN DE LOS LOTES UBICADOS EN LA MANZANA 392, SEGÚN**

PLANO DE CATASTRO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ARROYITO, DE PROPIEDAD



DE RAFAEL AUGUSTO OVEJERO,” proyecto de Ordenanza: **“APROBACIÓN DEL PLANO DE SUBDIVISIÓN DE LOS LOTES UBICADOS EN LA MANZANA 417 (MANZANA PROVINCIAL 139), SEGÚN PLANO DE CATASTRO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ARROYITO, DE PROPIEDAD DE RAFAEL AUGUSTO OVEJERO,”** y proyecto de Ordenanza: **“APROBACIÓN DEL PLANO DE SUBDIVISIÓN DE LOS LOTES UBICADOS EN LA MANZANA 386, SEGÚN PLANO DE CATASTRO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ARROYITO, DE PROPIEDAD DE RAFAEL AUGUSTO OVEJERO,”** todos presentados por el Departamento Ejecutivo Municipal.”

En Comisión se analizaran los mismos.

Izamiento de la Bandera: Concejal Beigveder

Arrío de la Bandera: Concejal Ciancia

Ausencias: Ninguna.